



# INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG- SE-23-94

**Administración de Desarrollo de Empresas  
Agropecuarias (ADEA)**

Donación de Productos Agrícolas

8 de junio de 2023



OFICINA DEL  
INSPECTOR GENERAL  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

---

## TABLA DE CONTENIDO

---

### TABLA

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	2
BASE LEGAL .....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	3
OBJETIVOS .....	3
OBSERVACIÓN REALIZADA .....	4
CONCLUSIÓN.....	5
ANEJO 1 .....	7
ANEJO 2 .....	8
FOTOS: DISPOSICIÓN POR DESTRUCCIÓN.....	8
ANEJO 3 .....	10
ANEJO 4.....	11
FOTOS: DISPOSICIÓN POR DONACIÓN .....	11
INFORMACIÓN GENERAL.....	13

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

Mediante comunicación del 2 de febrero de 2023, vía correo electrónico, el Administrador de la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) solicitó a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG) la asignación de un auditor para observar la disposición de 4,392 cajas de guineos de la siguiente manera:

- 1,098 cajas para 40 libras para ser destruidas - Clasificados como no aptos para el consumo humano equivalentes a 43,920 libras de guineos destruidos.
- 3,294 cajas para 40 libras con guineos para ser donados equivalentes a 131,760 libras.

Estas disposiciones se llevaron a cabo los días 3, 6 y 7 de febrero de 2023. Los trabajos consistieron en solo la observación cuando las 1,098 cajas de productos agrícolas fueron destruidas en el Vertedero *La Vega Landfill & Resources Inc.*, en el Municipio de Vega Baja y observar la donación de las 3,294 cajas a las siguientes instituciones sin fines de lucro;

- Fundación Azriel Corp., ubicado en el Municipio de Río Grande
- Ministerio de MARC, ubicado en el Municipio de Vega Baja
- Fundación KYO, ubicado en el Municipio de Loíza

La observación realizada por los auditores no constituyó un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG, está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

---

---

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

---

La Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico (ASDA) fue creada en virtud del Plan de Reorganización 1 del 4 de mayo de 1994, adscrita al Departamento de Agricultura, y los poderes de esta eran ejercidos por el secretario de Agricultura. La administración y supervisión de las operaciones de ASDA las ejerce un administrador nombrado por dicho secretario.

El Plan de Reorganización 4 de 26 de julio de 2010, aprobado por la Ley 182-2009, Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva 2009, eliminó a ASDA y transfirió sus funciones a ADEA, creada en virtud de dicho Plan.

La misión principal de ADEA es lograr una producción eficiente, competitiva, de alta calidad y de mayor cuantía que propicie la estabilidad y permanencia de la agricultura como un renglón importante en el crecimiento económico de Puerto Rico. ADEA tiene la responsabilidad de administrar las asignaciones de fondos gubernamentales para el pago de incentivos, subsidios y reembolsos de pagos del salario suplementario a los agricultores, y cualquier otra actividad y acción que ayude al fomento de la agricultura.

Entre las facultades, los poderes y los deberes generales de la ADEA, se encuentran:

- Facilitar a los agricultores el acceso al crédito y financiamiento.
- Promover el mercadeo y el consumo de los productos agropecuarios locales frescos e industrializados.
- Fomentar y desarrollar mercados agrícolas.
- Proveer ayuda económica a los agricultores para el pago de seguros agrícolas, el desarrollo o la compra de maquinarias y equipos necesarios para la producción, la elaboración o el mercadeo de productos agrícolas, el desarrollo de proyectos agroindustriales, los adiestramientos relacionados con la producción, el mercadeo o la elaboración de productos agrícolas y la ampliación, la compra, el arrendamiento o la construcción de mejoras permanentes.
- Establecer programas de ayudas técnicas y económicas para propiciar la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de su finca o empresa agropecuaria.
- Ofrecer servicios de mejoras permanentes, tales como: reparación de viviendas, construcción de muros de contención en residencias en peligro de derrumbarse, y construcción de caminos para un fin público, áreas recreativas, canchas, sin que lo anterior

---

---

se entienda como una limitación, siempre que beneficien a uno o más residentes y aporte al mejoramiento del entorno agrícola y al desarrollo rural.

ADEA está adscrita al Departamento de Agricultura como uno de sus componentes programáticos y operacionales, y es dirigida por el administrador nombrado por el secretario de Agricultura. Tiene autonomía fiscal y operacional, y recibe el apoyo administrativo del Departamento. Sin embargo, el secretario implementa la política pública y aprueba las normas, las reglas y los reglamentos necesarios, apropiados y convenientes para ejercer los poderes y cumplir con los propósitos del Plan de Reorganización 4 y de cualquier ley aplicable.

La estructura organizacional de ADEA se compone de las siguientes unidades: las oficinas del administrador y del subadministrador; los administradores auxiliares de Administración, de Servicios al Agricultor, de Mercadeo Agrícola, y de Incentivos Agrícolas; las oficinas de Asuntos Financieros, de Compras, de Servicios Generales, de Sistemas de Información; y los programas de Protección de Cultivos y Control de Garrapatas, de Producción y Venta de Semillas, de Infraestructura Rural, de Producción y Venta de Carbonato Calizo, de Mercados Institucionales, de Mercado de Agricultores, de Compraventa de Café, de Subsidio Salarial y Bono Agrícola, y de Incentivos Agropecuarios. Además, ADEA presta sus servicios mediante las ocho oficinas regionales del Departamento localizadas en Arecibo, Caguas, Lares, Mayagüez, Naranjito, Ponce, San Germán y Utuado.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

La disposición se llevó a cabo los días 3, 6 y 7 de febrero de 2023. Para realizar la observación de la disposición se utilizó la siguiente metodología:

1. Realizar el estudio de reglamentos, órdenes administrativas y procedimientos aplicables.
2. Examinar la documentación entregada.
3. Observar y comprobar la destrucción y donación de los productos agrícolas.

## OBJETIVOS

---

Nuestro trabajo estuvo dirigido a observar la disposición de productos agrícolas mediante su destrucción y donación con el propósito de verificar que se realizara conforme con las disposiciones de la Orden Administrativa Núm. 2023 – 04, emitida por el secretario del Departamento de Agricultura sobre *PARA ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL*

---

---

*PARA EL DECOMISO DE GUINEOS (BANANOS) POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA).*

## **OBSERVACIÓN REALIZADA**

---

Mediante comunicación del 2 de febrero de 2023, vía correo electrónico, el Administrador de la Administración de la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) solicitó a la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición por destrucción y donación de productos agrícolas (guineos).

Como parte de la solicitud de servicio, ADEA sometió la siguiente documentación:

1. Autorización para la donación de productos agrícolas.
2. Informe para el decomiso de guineos (bananos).
3. ORDEN ADMINISTRATIVA 2023 – 04 sobre *PARA ESTABLECE R UN PROCE DI MIENTO ESPECIAL PARA EL DECOMISO DE GUINEOS (BANANOS) POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA).*
4. Solicitud de auditores enmendada.

El proceso de donación se realizó los días 3, 6 y 7 de febrero de 2023, y consistió en lo siguiente:

### **1. Día 3 de febrero de 2023**

El proceso consistió en disponer por medio de destrucción un total de 1,098 cajas de 40 libras de guineos no aptos para el consumo. Esto, en el vertedero *La Vega Landfill & Resources Inc.*, en el Municipio de Vega Baja.

En la disposición estuvieron presentes los siguientes:

- El subdirector del Programa de Mercadeo ADEA,
- El jefe de Operaciones de ADEA,
- Empleados de ADEA para descargar los productos agrícolas en el vertedero de Vega Baja,
- Dos auditores de la OIG

En el **Anejo 1**, se presenta el detalle de los productos a destruirse en el vertedero y en el **Anejo 2** presentamos algunas fotos del proceso.

---

---

## 2. Días 6 y 7 de febrero de 2023

- El proceso del día 6 de febrero de 2023, consistió en observar la disposición en la modalidad de donación de 1,098 caja para 40 libras de guineos a la corporación sin fines de lucro Fundación Azriel Corp., ubicado en el Municipio de Río Grande.
- El proceso del día 7 de febrero de 2023, consistió en observar la disposición en la modalidad de donación de 2,196 caja para 40 libras de guineos a las corporaciones sin fines de lucro Ministerio Buen Samaritano MARC y Fundación KYO, ubicadas en el Municipio de Vega Baja y en el Municipio de Loíza, respectivamente.

En ambas disposiciones estuvieron presentes los siguientes:

- El administrador auxiliar de ADEA,
- El jefe de Operaciones de ADEA,
- Personal de las entidades sin fines de lucro para descargar los productos agrícolas en las áreas designadas,
- Dos auditores de la OIG

En el **Anejo 3**, se presenta el detalle de los productos a donarse a las entidades según observados por los auditores para los días 6 y 7 de febrero de 2023 y en el **Anejo 4**, se muestran algunas fotos tomadas a los productos agrícolas a donar.

## CONCLUSIÓN

---

Al concluir la observación de los auditores para los procesos de destrucción y donación de productos agrícolas, y examinar la información obtenida, se determinó que estos se realizaron conforme con la Orden Administrativa Núm. 2023 – 04, emitida por el secretario del Departamento de Agricultura sobre *PARA ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA EL DECOMISO DE GUINEOS (BANANOS) POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)*.

La observación se limitó a la disposición de 4,392 cajas con guineos distribuidos en cajas para 40 libras cada una, equivalentes 175,680 libras de la siguiente manera:

- 1,098 cajas, equivalentes a 43,920 libras fueron destruidas por resultar no aptas para consumo.
- 3,294, cajas equivalentes cuales 131,760 donadas a entidades sin fines de lucro.

---

---

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.

*David Ortega Delgado*  
David Ortega Delgado  
Subdirector  
Área de Pre-Intervención y Exámenes

  
Xavier Santiago Lugo  
Auditor Principal

---

---

## ANEJO 1

---

### Detalle de los productos agrícolas a ser dispuestos mediante la destrucción

Método de almacenaje	Número de cajas	Peso por caja (40 libras por caja)
Contenedor MMAU 109159-2	1,098	43,920

---

## ANEJO 2

---

### FOTOS: Disposición por destrucción

Foto 1



Foto2



---

---

**Foto 3**



**Foto 4**



---

---

## ANEJO 3

---

### Disposición por donación

Método de almacenaje	Destino	Número de cajas	Peso por caja (40 libras por caja)
Contenedor MWCU 696454-5	Fundación Azriel	1,098	43,920
Contenedor SUDU 816696-0	Ministerio Buen Samaritano MARC	1,098	43,920
Contenedor MMAU 113147-7	Fundación KYO	1,098	43,920

---

## ANEJO 4

---

### Fotos: disposición por donación

Foto 1



Foto 2



---

---

**Foto 3**



---

---

# INFORMACIÓN GENERAL

---

## Misión

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.

## Visión

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.

## Informa

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea Confidencial: 787-679-7979
- Correo Electrónico: [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)
- Página electrónica: [www.oig.pr.gov/informa](http://www.oig.pr.gov/informa)

## Contactos



PO Box 191733 San Juan, PR 00919-1733



Ave. Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)